Faig constar que aquest anunci s'afixa al tauler d'edictes de l'Ajuntament de Gavà.

La secretària general

Maria Eugenia Abarca Martínez - DNI [redacted] (TCAT)

Firmado digitalmente por Maria Eugenia Abarca Martínez - DNI [redacted] (TCAT)
Fecha: 2022.03.23 14:17:22 +01'00'

Ajuntament de Gavà
PRESEC

PRESTACIÓ DE SERVEIS AL CIUTADÀ, S.A. - PRESEC
Ajuntament de Gavà

BASES DE LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA VIARIA (UNA -1- EN TURNO DE MAÑANA Y DOS (2) EN TURNO DE TARDE), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESTACIÓ DE SERVEIS AL CIUTADÀ, S.A. – PRESEC

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección para cubrir, por el procedimiento de **concurso oposición de promoción interna**, las siguientes plazas de plantilla de personal fijo de esta empresa municipal:

Plazas a convocar en la presente convocatoria:
3 (tres)

Plazas a convocar:
PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA VIARIA
Una (1) plaza en turno de mañana
Dos (2) plazas en turno de tarde

Categoría profesional:
Peón especialista.

Tipo de contrato:
Indefinido (fijo) a jornada completa.

2. FUNCIONES.

Las funciones del puesto de trabajo a título enunciativo son las siguientes:

a) Conducción de vehículo de MMA inferior a 3500 kg.
b) Recogida y limpieza de puntos de aportación (zona de contenedores).
c) Recogida y retirada de residuos, restos, tierras y limos de las aceras, calzadas, paseos, plazas o cualquier otro espacio de la vía pública y transporte al vertedero, planta de transferencia o de reciclaje.
d) Realizar el mantenimiento básico de los medios materiales, e informar a su superior/a sobre el estado de los mismos.
e) Barrido manual de mantenimiento.
f) Repostaje de combustible del vehículo o conexión a la red eléctrica y previsión del mismo a fin de no minorar el servicio diario.
g) Aplicación y seguimiento del sistema de control de incidencias y de residuos generados.
h) Avisar a su superior/a inmediato de cualquier anomalía detectada en el vehículo a su cargo.
i) Realizar cualquier otra función propia de su categoría profesional que le sea encargada por sus superiores/as jerárquicos/as.

La remuneración será la que estipule el Convenio de PRESEC de aplicación y tipo de contrato indefinido legalmente vigente a jornada completa.

A título enunciativo los horarios establecidos serán los siguientes:

- En la plaza de turno de mañana (una -1-) el horario será de lunes a viernes de 7:20 a 14:00 horas y sábados alternativos de 6:00 a 14:00 horas.
- En las plazas de turno de tarde (dos -2-) el horario será de lunes a viernes de 14:30 a 21:10 horas y domingos alternativos de 7:00 a 15:00 horas.

Estos horarios pueden ser modificados anualmente, si procediese, según acuerdo, legislación vigente o necesidades del servicio.

Aunque las plazas en concurso sean en horario de mañana o tarde, el turno de trabajo asignado podrá modificarse por necesidades del servicio.

Estas bases están sujetas a la cláusula contractual que se relacionará al final de las mismas y que se redactase en el contrato de trabajo indefinido.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

a) En este concurso oposición interno **podrá concurrir el personal indefinido (fijo) de PRESEC (tanto de jornada completa o parcial)**, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación.
b) Tener 18 años cumplidos.
c) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente a efectos laborales o superior.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.
e) Disponer del carnet de conducir B.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Aquellos/as trabajadores/as de la plantilla fija PRESEC que deseen participar en el concurso oposición de promoción interna, podrán registrar el modelo de solicitud, dentro del plazo de presentación, en el Registro de Instancias creado a tal efecto, en la calle dels Oficis, 2 de Gavà, de lunes a viernes de 10:30 a 12:00 horas.

La solicitud, irá acompañada de **copia del DNI o NIE**, **currículum vitae** y **copia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos** que figuren.

Las bases se publicarán de forma íntegra en el tablón de anuncios de PRESEC (Calle dels Oficis, 2 de Gavà) a partir del día 30 de marzo de 2022.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 15 de abril de 2022 a las 14:15 horas.

ATENCIÓN: NO se tomarán en consideración los currículums, solicitudes o documentación presentados en la empresa en otros procesos selectivos, con anterioridad a la convocatoria ni los que se presenten con posterioridad por medios diferentes al presencial.

5. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Jefe de RRHH de la empresa PRESEC o persona en la que delegue.
- Secretario: El Técnico Jurídico de PRESEC o persona en la que delegue.
- El Técnico de Residuos Municipales de PRESEC o persona en la que delegue.
- El Encargado de Residuos Municipales de PRESEC o persona en la que delegue.

El Tribunal del concurso oposición quedará integrado, además, por los/las miembros suplentes respectivos que serán designados conjuntamente con las personas titulares y de acuerdo con los mismos criterios.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. *Primera fase (obligatoria y eliminatoria) -Prueba test-.*

Consistirá en la evaluación del temario que consta en el anexo 1 mediante un cuestionario tipo test, formado por 20 preguntas con respuestas alternativas de la cuales solo una será correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor (0,5 puntos). Las preguntas sin respuesta no se puntuarán (0 puntos), y las respuestas erróneas descontarán 0,2 puntos.

El tiempo para la realización de esta prueba no puede ser superior en 45 minutos. La calificación de esta prueba es de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima para superarla y pasar a la siguiente fase, será de 5 puntos.

2. *Segunda fase -Puntuación de méritos-.*

El concurso de méritos se valorará de la siguiente forma, según la documentación presentada:

1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicios en puestos de trabajo similares al puesto ofertado, a razón de 0,1 puntos con un máximo de 1 punto.

2. Años de experiencia acreditada de peón especialista de limpieza viaria en empresa o sociedad pública (1,5 puntos por año acreditado documentalmente con un máximo de 5 puntos). La experiencia se debe acreditar documentalmente (vida laboral acompañada obligatoriamente de contratos de trabajo, hojas de salario, certificados de empresa, etc.).

3. Años de experiencia acreditada de peón especialista limpieza viaria en el sector privado (0,5 puntos por año acreditado documentalmente con un máximo de 3 puntos). La experiencia se debe acreditar documentalmente (vida laboral acompañada obligatoriamente de contratos de trabajo, hojas de salario, certificados de empresa, etc.).

4. Años de experiencia acreditado en limpieza viaria manual (0,5 puntos por año acreditado documentalmente con un máximo de 4 puntos) La experiencia se debe acreditar documentalmente (vida laboral acompañada obligatoriamente de contratos de trabajo, hojas de salario, certificados de empresa, etc.).

5. Titulación académica igual o superior a Graduado Escolar (0,7 puntos).

6. Cursos de formación específica relacionado directamente con los trabajos a realizar (peón especialista limpieza viaria) (0,2 puntos por curso superior a 20 horas acreditado documentalmente con un máximo de 1 punto). Los certificados o diplomas de la formación se tendrán que acreditar documentalmente.

   Los cursos en los que no acredite documentalmente la cantidad de horas, no se asignará puntuación alguna.

7. Cursos de seguridad y salud laboral específicos del puesto de trabajo convocado: 1 punto. Los cursos se deben acreditar documentalmente.

8. Conocimiento de la Lengua Catalana. Estar en posesión de cualquiera de los certificados de nivel de catalán de la Secretaría de Política Lingüística o equivalente:

   - Certificado de nivel básico de catalán (A2) ... 0,05 puntos.
   - Certificado de nivel elemental de catalán (B1) ... 0,10 puntos.
   - Certificado de nivel intermedio de catalán (B2) ... 0,15 puntos.
   - Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) ... 0,20 puntos.
   - Certificado de nivel superior de catalán (C2) ... 0,25 puntos.

   El nivel se debe acreditar documentalmente mediante certificado oficial al efecto.

9. Poseer carnet de conducir C – C1 y carnet CAP: 1 punto.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la puntuación obtenida en la suma de las dos fases (test + méritos).

La primera persona clasificada será propuesta para la plaza del turno de mañana.
La segunda y tercera persona clasificadas serán propuestas para las plazas del turno de tarde.

En caso de empate tendrán preferencia las personas con menor absentismo en los dos últimos años en la empresa (enfermedad común, accidente no laboral, absentismo no justificado, etc.), de persistir el empate tendrá preferencia el de mayor antigüedad en la empresa, de persistir el empate tendrán preferencia las personas con mayor edad en la empresa. Si persistiese el empate, se hará por sorteo delante del Secretario de la empresa PRESEC.

7. NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el proceso de concurso oposición de promoción interna, en el plazo de cinco días hábiles, el Tribunal del concurso oposición presentará a la Dirección de la empresa la lista de personas candidatas ordenadas por el total de puntuación obtenida, proponiendo al candidato/candidata con mayor nota (1r. clasificado/a) para la cobertura de la plaza del turno de mañana y el 2º y 3r. clasificado/a para las plazas del turno de tarde de peón especialista de limpieza viaria de la empresa PRESEC con carácter indefinido (fijo).
Las personas candidatas seleccionadas serán llamadas por el Departamento de Recursos Humanos de la empresa a fin de formalizar el contrato de trabajo como trabajador/a fijo/a indefinido/a, previo periodo de prueba, si fuese necesario.

8. DOCUMENTACIÓN.

Las personas aspirantes a las plazas propuestas por el Tribunal del concurso oposición presentarán en el momento de ser llamados/as a la contratación, los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del DNI o NIE.
b) Declaración jurada de no estar inhabilitado/da por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas ni estar separado/da, mediante expediente disciplinario, del servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos no presenten su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

9. FACULTADES DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

El Tribunal será el encargado de la evaluación del concurso oposición, y queda facultado para resolver cualquier cuestión que se plantee desde el momento de su constitución. Sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los/as miembros presentes. En caso de producirse empate, el voto del presidente/a será de calidad.

10. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES Y ALEGACIONES. INCIDENCIAS.

Todas las actuaciones de la comisión de valoración, y las bases, podrán ser recurridas a la Gerencia de la empresa PRESEC.

Vº Bº y conformidad,

Gerente
de Presec, S.A.

Xavier Fàbrega Maestro
Fecha: 2022.03.16 14:49:46 +01'00'

Xavier Fàbrega Maestro

Jefe de RR.HH. de Presec, S.A.

BALLESTEROS BALLESTEROS CANDIDO - 33966822P
Firmado digitalmente por BALLESTEROS BALLESTEROS CANDIDO - 33966822P
Fecha: 2022.03.16 12:02:58 +01'00'

Cándido Ballesteros Ballesteros

Gavà, 16 de marzo de 2022.

. . . . . .

Prestació de Serveis al Ciutadà, S.A. – PRESEC, garantirà la confidencialitat de la informació expressament així designada, d'acord amb la legislació o normativa vigent en cada cas. PRESEC, S.A. garanteix la confidencialitat en el tractament de les dades de caràcter personal que recull, així com la implementació de les mesures, d'ordre tècnic i organitzatiu, que vetllin per la seguretat d'aquestes dades.
Per a l'exercici dels drets d'accés, cancel·lació, rectificació, portabilitat o oposició, previstos a la Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades i garantia dels drets digitals (LOPDGD), l'interessat podrà adreçar-se per escrit a PRESEC, S.A. (Pl. de Jaume Balmes, s/n 5ª pl.) o per correu electrònic presec@gava.cat indicant clarament en l'assumpte "Exercici de Drets LOPD".

En relació amb el tractament de dades personals, queden informats de les següents dades:

	Informació Bàsica
Responsable	PRESEC, S.A.
Finalitat Principal	Per prendre part dels procés de selecció d'una (1) plaça de peó especialista torn matí i (2) places de peó especialista torn tarda (promoció interna).
Legitimació	Consensual
Destinataris	Departament Laboral i RRHH de PRESEC
Drets	Accés, rectificació, limitació, portabilitat, oposició i cancel·lació.

ANEXO I. Temario.

a) El municipio : concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.
b) Órganos de gobierno municipal. El alcalde/La alcaldesa. Los regidores/Las regidoras. El Pleno y la Junta de Gobierno.
c) Guía de calles y trazado urbano de Gavà. Equipamientos públicos municipales y de otras Administraciones en Gavà.
d) Conceptos generales de residuos urbanos municipales: concepto, clases y sistemas.
e) Seguridad vial en la conducción.
f) Conducción eficiente.
g) La conducción de vehículos de menos de 3,5 tm, y mantenimiento básico.
h) Procedimientos de limpieza viaria.
i) Trabajos en equipo.
j) Operaciones matemáticas básicas: sumar, restar, multiplicar, dividir y reglas de tres.
k) Medidas de seguridad, salud e higiene en el trabajo.
l) La igualdad de género: conceptos básicos y normativa.

Ajuntament de Gavà
PRESEC

Registre PRESEC.
Nº Entrada:
Data:

INSTÀNCIA PRESEC

PEÓ ESPECIALISTA DE NETEJA VIÀRIA -1 torn matí · 2 torn tarda-
(Concurs oposició intern)

DADES PERSONA INTERESSADA

COGNOMS I NOM: _____

DNI / NIE: _____

DOMICILI (carrer, plaça...): _____

NÚMERO _____ BLOC_____ ESCALA _____ PIS _____ PORTA _____

LOCALITAT: _____ PROVINCIA _____

DATA DE NAIXEMENT: ___ /___ /___ LLOC DE NAIXEMENT: _____

TELÈFON DE CONTACTE 1 _____

TELÈFON DE CONTACTE 2 _____

E – MAIL : _____

DECLARA:

a) Que compleix tots i cada un dels requisits exigits a la convocatòria.
b) Que no pateix malaltia ni limitació física o psíquica que sigui incompatible amb el desenvolupament de les corresponents funcions professionals.
c) Que no es troba inhabilitat per a l'exercici de funcions públiques, ni separat, ni acomiadat mitjançant expedient disciplinari dels serveis de cap empresa, ens o administració pública, ni es veu afectat per cap de les incapacitats o incompatibilitats establertes a la legislació vigent.

Gavà, _____ de _____ de 2022.

Signat:

D'acord amb la legislació vigent de Protecció de Dades Personals, us informem que les vostres dades personals seran introduïdes al fitxer del Departament de Recursos Humans de PRESEC amb la finalitat de que es puguin tenir en compte per a la vostra candidatura al lloc sol·licitat.
Tanmateix, us informem de la possibilitat d'exercir els seus drets d'accés, rectificació i cancel·lació, en relació a les seves dades personals, en els termes establerts per l'Agència Espanyola de Protecció de Dades i la Autoritat Catalana de Protecció de Dades, adreçant-se al Departament de Recursos Humans de PRESEC, c/. Oficis, 2 de Gavà. Les vostres dades no seran cedides a tercers amb exclusió de que les mateixes fossin demanades per l'Autoritat.

Ajuntament de Gavà
PRESEC

INSTÀNCIA PRESEC

PEÓ ESPECIALISTA DE NETEJA VIÀRIA -1 torn matí · 2 torn tarda-
(Concurs oposició intern)

En/Na _____, amb DNI / NIE _____
declara i **acredita mitjançant certificats d'empresa, contractes de treball i altres documents annexos**, la seva experiència professional en el lloc de treball de la present convocatòria.

EXPERIÈNCIA

EMPRESA	DATES CONTRACTE		TOTAL MESOS O ANYS	CATEGORIA PROFESSIONAL
	INICI	FINAL		

Gavà, ___ de _____ de 2022

Signat: